PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. FEBRERO 2025	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL DISTRITO CAPITAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ALEXANDER RAMIREZ MEDINA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N.A.
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6822121 del 2024
TIPO DE CONTRATO:	Selección abreviada menor cuantía
OBJETO:	Prestar los servicios integrales en urgencias, consulta prioritaria, hospitalización (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); unidad de cuidado intensivo; oncología (unidad de quimioterapia); yodoterapia, cuidado paliativo, cirugía cardiovascular; enfermedad coronaria; hemodinamia y cardiología intervencionista, diálisis para paciente hospitalizado; consulta externa en especialidades y subespecialidades como medicina interna, dermatología, endocrinología, alergología, psicología, neurocirugía, gastroenterología, endoscopia digestiva, hematoncología, reumatología, neumología, neurología, nefrología, cirugía general, oftalmología (consulta en subespecialidades como neuroftalmologia, oculoplastia, oftalmología pediátrica, retinologia, glaucoma, cirugía plástica y optometría, toma de exámenes de apoyo diagnóstico de oftalmología, para segmento anterior y posterior de ojo, servicio salas de cirugía y procedimientos), otorrinolaringología, ginecología, ortopedia y traumatología, pediatría (consulta en especialidades y subespecialidades), oncología pediátrica, rehabilitación física (fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional), anestesiología, medicina nuclear, nutrición, laboratorio clínico, optometría, urología, electrofisiología, programa de hospitalización domiciliaria, demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio de servicios a los

	beneficiarios afiliados al Servicio Médico asistencial del SENA Dirección General y Regional Distrito Capital.”
VALOR:	$1.764.908.893,6
CONTRATISTA:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR -COLSUBSIDIO
NIT:	860.007.336
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá D.C
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de septiembre de 2024
FECHA DE INICIO:	7 de octubre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, contado el plazo a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización para la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIENTE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.460.436.707,30 M/CTE)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	1.764.908.893,6 COP
PRORROGA No. 1:	30/06/2025
ADICIÓN No. 1	$304.472.186,30
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA; Regional Distrito Capital, realizará en pagos mensuales el valor pactado, dentro de los Treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del(los) supervisor(es) del contrato.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.	Atención por parte del contratista a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Dirección General, según la necesidad médica requerida por cada uno de los beneficiarios en atención a los lineamientos impartidos por el médico tratante y lineamientos.	Manejo y control de atención a los beneficiarios de Dirección General mediante matriz de seguimiento de atenciones y solicitudes.

	Se hace seguimiento a los casos que presentan dificultad en la prestación del servicio.	
2. Prestar los servicios ofertados objeto del contrato en las sedes de atención relacionadas en la propuesta del oferente en el Anexo No. 13	Atención por parte del contratista a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Dirección General, según la necesidad médica requerida por cada uno, en atención a los lineamientos impartidos por el médico tratante y lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato	Archivo digital del Servicio Médico Asistencial del SENA Dirección General mediante el cual se observa la relación se ordenes de atención generadas para la adecuada prestación del servicio por parte del contratista.
3. Cumplir con el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de abril de 2016, la Resolución 3100 de 2019 (Habilitación) y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.	Cumplimiento de la reglamentación vigente por parte del contratista	Archivos digitales del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS verificando su habilitación como prestador de servicios médicos.
4. Acreditar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptadas en salud para el manejo de pacientes de acuerdo con los siguientes aspectos: a) ACCESIBILIDAD FÍSICA: El contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con la infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas tales como:	Cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas, legales del contrato.	Archivos digitales del contratista disponibles en plataforma SECOP II acreditando especificaciones técnicas y legales para la prestación del servicio.

baños de uso exclusivo para pacientes, salas de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios Cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas, legales del contrato. ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. b) HORARIO: El contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. El servicio debe ser prestado con disponibilidad en horario hábil para lo programado y veinticuatro (24) horas para el servicio de urgencias y hospitalización. c) GEOGRÁFICA: El contratista se obliga a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. d) CAPACIDAD INSTALADA: El contratista se obliga a tener capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto al recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades territoriales, que sean adecuados, ventilados y		

bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. e) RECURSO TECNOLÓGICO: El contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.		
5. Tener suficiencia científica, técnica, humana y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital y la Dirección General.	Cumplimiento de los lineamientos administrativos y técnicos indicados por los supervisores del contrato.	Archivos digitales del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS verificando disponibilidad de servicios.
6. Prestar los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital y la Dirección General, presentando los siguientes documentos: Carné vigente, original de la orden de atención diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma y sello del profesional, además debe ir firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención de urgencias vitales. En caso de solicitar ayudas diagnosticas o procedimientos quirúrgicos debe anexar por escrito y con	Atención por parte del contratista a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Dirección General, según la necesidad médica requerida por cada uno de los beneficiarios en atención a los lineamientos impartidos por el médico tratante y lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato.	Verificación física de procesos administrativos de admisión para la prestación del servicio mediante la firma a mano alzada de las ordenes de atención de los servicios facturados, así como la presentación de documentos necesarios para servicios de urgencias. Manejo y control consolidado de los beneficiarios solicitantes de servicios médicos con el contratista.

letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.		
7. Garantizar la prestación de los servicios de equipos biomédicos y material médico adecuados para la atención del usuario.	Atención por parte del contratista a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Dirección General con los equipos biomédicos y materiales médicos necesarios para cada atención o servicio prestado.	Archivos digitales del contratista disponibles en plataforma SECOP II acreditando especificaciones técnicas para la prestación del servicio disponibles en SECOP II.
8. Garantizar la prestación de servicios de hospitalización en habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad del prestador	Atención por parte del contratista a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General, según la necesidad médica requerida por cada uno, en atención a los lineamientos impartidos por el médico tratante y lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato.	Relación de servicios de hospitalización en habitación unipersonal o bipersonal. En el mes de febrero se genero 2 orden de hospitalización. Formato de auditoria concurrente.
9. Garantizar la prestación de servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, tales como: laboratorio clínico, patología, radiología e imagenología.	Atención por parte del contratista a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Dirección General, según la necesidad médica requerida por cada uno, en atención a los lineamientos impartidos por el médico tratante y lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato.	Relación de servicios de: • Laboratorio clínico se ordenaron 269. • patología se ordenaron 4. • radiología e imagenología se ordenaron 38.
10. Permitir el acceso a las historias clínicas, epicrisis, estadísticas, soportes y demás	Guia y envió por parte de SENA Dirección General el documento que indica el descargue de	Documento que contiene y describe las indicaciones de descargue de Historia

documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a la entidad del Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital y la Dirección General, para evaluar la calidad del servicio prestado, según lo preceptuado en la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	Historia Clínica por medio de Pacientes Portal Salud.	Medica en Pacientes Portal Salud.
11. Entregar la Historia Clínica de atención ambulatoria o de urgencias a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital y la Dirección General, documento necesario para la autorización de medicamentos y exámenes de apoyo diagnostico solicitados por los profesionales en la consulta o atención en el servicio de urgencias.	Guía y envió por parte de SENA Dirección General el documento que indica el descargue de Historia Clínica por medio de Pacientes Portal Salud. Así, como la comunicación con beneficiaros del Servicio Médico para dar solución a diferentes solicitudes requeridas por los mismos para dar continuidad al tratamiento médico.	Documento que contiene y describe las indicaciones de descargue de Historia Medica en Pacientes Portal Salud. Relación de transcripciones realizadas a solicitud de los beneficiarios del Servicio Médico Dirección General
12. Suministrar a la Entidad (Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital y la Dirección General), reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimientos dados al paciente – beneficiario del Servicio Médico Asistencial, reporte de posibles eventos adversos y casos centinelas	Suministro del reporte epidemiológico mensual sobre atenciones y procedimientos dados al beneficiario.	Canales de comunicación oficiales del Servicio Médico Asistencial Dirección General donde se reporta y suministra toda la información relacionada a características epidemiológicas.

13. Presentar la facturación al mes causado dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente en las sedes del Servicio Médico Asistencial, Regional Distrito Capital y Dirección General en horario de 8:30 a.m. a 4:30 PM: a. La factura debe contener el número de contrato vigente al que se carga la cuenta, la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes, factura original y dos (2) copias a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, NIT.899999034-1, debe adjuntarse orden de autorización de servicios médicos expedida por el Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Distrito Capital o Dirección General en original y firma del acudiente y/o beneficiario. b. La facturación debe ser presentada de forma ordenada, los procedimientos cobrados deben llevar el código ISS2001, y tarifa ISS2001 o CUPS según el caso, se deben anexar los soportes de los servicios facturados incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico, resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis para procedimientos quirúrgicos, de urgencias o de alta complejidad, correspondientes	Cumplimiento de los lineamientos administrativos y financieros indicados por los supervisores del contrato.	Radicación física de los servicios prestados y facturados cumpliendo con las condiciones establecidas en el contrato. En el mes de febrero el contratista no presento radicación de facturas.

a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. Anexar a la factura fotocopia del pago de Parafiscales (uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas).		
14. Informar a las Coordinaciones del Servicio Médico Asistencial del SENA, de la Regional Distrito Capital y la Dirección General el saldo del contrato el último día hábil de cada mes o cuando estas dependencias lo requieran.	Cumplimiento de los lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato mediante correo electrónico.	Canales de comunicación oficiales del Servicio Médico Asistencial Dirección General donde el contratista envía el reporte de ejecución del contrato.
15. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	Cumplimiento de los lineamientos administrativos y éticos indicados por los supervisores del contrato y por la ética médica profesional.	Documentos de compromiso de profesional ético presentado por el proveedor del servicio.
16. Informar al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Distrito Capital y Dirección General todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	Cumplimiento de los lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato	Canales de comunicación oficiales del Servicio Médico Asistencial Dirección General donde reportan las irregularidades con relación a los beneficiarios. Base de información de beneficiarios del SMA Dirección General.
17. Abstenerse de realizar procedimientos que no estén autorizados en la orden de	Cumplimiento de los lineamientos indicados por el médico del SMA mediante la	Archivos digitales del contratista disponibles en plataforma SECOP II

atención emitida y vigente por el Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital o la Dirección General, excepto en caso de atención de Urgencias Vitales y cuando en el acto quirúrgico se necesite de procedimientos adicionales a los inicialmente autorizados en la Orden de Atención.	orden de atención donde se indica los procedimientos a realizar a cada beneficiario. Así mismo, la verificación de procedimientos en la oferta económica del contrato.	relacionando la oferta de servicios. Archivo digital del Servicio Médico Asistencial del SENA Dirección General mediante el cual se observa la relación se ordenes de atención generadas indicando los procedimientos a realizar, las solicitudes de atención y la cancelación de órdenes.
18. Abstenerse de realizar procedimientos autorizados mediante orden de atención emitida por el Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital o la Dirección General cuando estas superen su termino de vigencia (Vigencia órdenes de laboratorio: treinta (30) días, vigencia orden de medicamentos: quince (15) días, vigencia otras autorizaciones: sesenta (60) días.)	Cumplimiento de los lineamientos administrativos en relación con la vigencia de las ordenes de atención generadas.	Archivo digital del Servicio Médico Asistencial del SENA Dirección General mediante el cual se relaciona la agenda del Servicio Médico Asistencial y la cancelación y renovación de ordenes de atención por superación de termino de vigencia.
19. Garantizar la asignación de citas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Distrito Capital y Dirección General con Especialistas, Subespecialistas, laboratorio clínico, ayudas diagnósticas y procedimientos no sea mayor a veinte (20) días hábiles desde el momento de su	Atención por parte del contratista a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Dirección General, según la necesidad médica requerida por cada uno, en atención a los lineamientos impartidos por el médico tratante y lineamientos	Archivo digital del Servicio Médico Asistencial del SENA Dirección General mediante el cual se realiza un seguimiento de PQRS y llamadas telefónicas a los beneficiarios para validación de agenda y la asignación de citas médicas.

solicitud hasta el momento de su asignación.	administrativos indicados por los supervisores del contrato.	
20. Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato	Cumplimiento de las demás obligaciones relacionadas al objeto del contrato requeridas por el Servicio Médico Asistencial de Dirección General.	Soportes relacionados a las obligaciones adicionales con relación al objeto del contrato.

1. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Del total de los recursos destinados para el contrato CO1.PCCNTR.6822121 del 2024 se realizó por una suma de 1.460.436.707,30 M/CTE y al Servicio Médico Asistencial de la Dirección General se destinó la suma de $464.908.893 de los cuales a febrero de 2025 se tenía un saldo de $464.908.893 por lo en aras de satisfacer las necesidades de ambas regionales y dado que a la fecha aún no se han ejecutado en su totalidad los recursos asignados al contrato por razones de, fecha en la que inició el contrato, comportamiento y demanda de servicios requeridos por los beneficiarios se realizó una prórroga.

2. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** reportan pago de aportes de seguridad social mediante certificación suscrita por Revisor Fiscal del mes de enero del año 2025.

3. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Distrito Capital suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.6822121 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) con CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, cuyo objeto es "11_1010_561 Prestar los servicios integrales en urgencias, consulta prioritaria, hospitalización (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); unidad de cuidado intensivo; oncología (unidad de quimioterapia); yodoterapia, cuidado paliativo, cirugía cardiovascular; enfermedad coronaria; hemodinamia y cardiología intervencionista, diálisis para paciente hospitalizado; consulta externa en especialidades y subespecialidades como medicina interna, dermatología, endocrinología, alergología, psicología, neurocirugía, gastroenterología, endoscopia digestiva, hematoncología, reumatología, neumología, neurología, nefrología, cirugía general, oftalmología (consulta en subespecialidades como neuroftalmologia, oculoplastia, oftalmología pediátrica, retinologia, glaucoma, cirugía plástica y optometría, toma de exámenes de apoyo diagnóstico de oftalmología, para segmento anterior y posterior de ojo, servicio salas de cirugía y procedimientos), otorrinolaringología, ginecología, ortopedia y traumatología, pediatría (consulta en especialidades y subespecialidades), oncología pediátrica, rehabilitación física (fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional), anestesiología, medicina nuclear, nutrición, laboratorio clínico, optometría, urología, electrofisiología, programa de hospitalización domiciliaria, demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio de servicios a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico asistencial del SENA Dirección General y Regional Distrito Capital.."

El contrato No. CO1.PCCNTR.6822121 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) con CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, se ejecuta actualmente en cumplimiento de la obligación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de garantizar la atención en salud a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial según normatividad vigente entre ellas el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987, Acuerdo 30 de 1998, Acuerdo 0007 de 2009 y Acuerdo 011 de 2010; previa valoración médica, expedición y autorización de órdenes por parte de los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial de la Regional Distrito Capital y Dirección General, de acuerdo a los requerimientos y condiciones de salud de los beneficiarios.

El Servicio Médico Asistencial, Regional Distrito Capital y Dirección General cubre a los padres, hijos, cónyuge y hermanos de los empleados y pensionados de esta entidad a nivel nacional que conforme a las anteriores normas que regulan la materia tengan derecho y prestan servicios a aproximadamente 1.325 beneficiarios afiliados a estas

En virtud de este tipo de contratos, no es posible determinar una cantidad constante de consumo en la medida que los servicios solicitados son fluctuantes al tratarse de Servicios Médicos Asistenciales en razón a que se realizan conforme a la necesidad de los beneficiarios atendidos entre las regionales descritas

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS DE COLOMBIA S.A		
NRO. DE PÓLIZA	81480		
CERTIFICADO O ANEXO	Emisión Original		
FECHA EXPEDICIÓN	30/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	07/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/09/2024	01/05/2025	$ 292.087.341,46
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	26/09/2024	01/01/2028	$73.021.835,37
Calidad del servicio	26/09/2024	01/05/2025	$ 292.087.341,46

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS DE COLOMBIA S.A		
NRO. DE PÓLIZA	23604		
CERTIFICADO O DE ANEXO	Emisión Original		
FECHA EXPEDICIÓN	30/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	07/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	26/09/2024	01/05/2025	$390.000.000,00

El contratista CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, se obliga a ampliar la vigencia de los amparos de las pólizas constituidas a favor del SENA, en lo modificado por el presente documento, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula de "GARANTIAS" del contrato No. CO1.PCCNTR.6822121 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS DE COLOMBIA S.A		
NRO. DE PÓLIZA	81480-1		
CERTIFICADO O ANEXO	Emisión Original		
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	26/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/12/2024	01/11/2025	352.981.778,72
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	18/12/2024	01/07/2028	88.245.444,68
Calidad del servicio	18/12/2024	01/11/2025	352.981.778,72

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS DE COLOMBIA S.A		
NRO. DE PÓLIZA	23604-2		
CERTIFICADO O DE ANEXO	Emisión Original		
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	26/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	18/12/2024	01/11/2025	$ 427.050.000

3.1 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada en la gestión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3.2 Solicitud de modificación

Que, siendo supervisor del contrato celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, me permito solicitar prórroga del contrato por un término de seis (6) meses más, con lo cual la fecha de finalización será el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), toda vez que:

Se certifica por parte de los supervisores, que los servicios prestados por el contrato CO1.PCCNTR.6822121 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se vienen prestando normalmente, y que es importante tener en cuenta que se requiere la prórroga del contrato en referencia con el fin de garantizar la prestación de servicios, en la medida que para el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es una prioridad velar por la protección y el goce efectivo del derecho fundamental de la salud de los familiares de sus funcionarios y pensionados, y así asegurar la continuidad de manera oportuna y de calidad de los servicios prestados en el marco del contrato CO1.PCCNTR.6822121 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) para propender por el mejoramiento y la promoción de la salud de los beneficiarios atendidos por la Regional Distrito Capital y Dirección General.

Que, fue asignado un presupuesto total de MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIENTE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.460.436.707,30 M/CTE) y a la fecha aún no se han ejecutado en su totalidad los recursos asignados al contrato por razones de, fecha en la que inició el contrato, comportamiento y demanda de servicios requeridos por los beneficiarios.

4. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en

el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, se avala el pago conforme lo pactado contractualmente.

Para constancia se firma Bogotá, marzo 26 del 2025.



Alexander Ramirez Medina

Supervisor del contrato

Proyectó: Leidy Stephanie Serrato – Contratista SMA D.G.
Información suministrada por: Equipo de calidad Sandra Barreto (Odontóloga SMA D.G)). Auditoría Médica: Idali Benavides (auditora médica SMA D.G).
Revisó y aprobó Alexander Ramírez Medina – Supervisor No 3945832 SMA D.G